

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
22 DE JUNIO DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Luis Moya Conde.
D^a María del Carmen López Ferríz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D. Emilio Romero Vilches.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María Teresa Giménez Mena.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas del día veintidós de Junio de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habian sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS SOBRE ADECUACION A LA CIUDAD COMO CONSECUENCIA DE LA NUEVA CIRCUNVALACIÓN.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Visto el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la adaptación y cesión de las travesías de las carreteras A-312 y A-6100 y la cesión de la travesía de la carretera A-303 a su paso por la ciudad de Linares.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de referencia.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

TERCERO: De la presente propuesta se dará cuanta a la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente en la primera sesión que celebre.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

2.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIACION DE LA MODIFICACION DEL SRVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE LINARES.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Hacienda, que dice:

“Vista la memoria que antecede, de la que se deduce la necesidad de transferir crédito que en la misma se especifica, esta Concejalía-Delegada propone que, previo informe de la Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se adopte, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

A C U E R D O

Aprobar el expediente núm. 14/06 de modificación de crédito en el vigente Presupuesto Municipal para 2.006, mediante transferencias de crédito, con arreglo al siguiente detalle:

EXPTE. NÚM. 14/2.006 TRANSFERENCIA DE CREDITO		
PARTIDA QUE CEDE CREDITO		
N.12.314.16104	Premio por jubilación anticipada	15.585,66 €
PARTIDA QUE RECIBE CREDITO		
N.11.513.22721	Transporte Urbano Viajeros	15.585,66 €”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOBRE REMODELACION DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Servicios, que dice:

“Ante la incorporación de las nuevas unidades de autobuses para el servicio de Transporte Urbano de Viajeros y en cumplimiento del art. 65 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación del Servicio, Transportes Urbanos de linares ha encomendado a la consultora SBA un estudio sobre las deficiencias y soluciones a adaptar para mejorar las -actuales líneas de transporte.

Del mismo estudio se extrae en líneas generales que el problema del Servicio actual viene por modificarla línea 7 (Estación Baeza- Hospital), la cual al no poder hacer cumplir el ciclo en el tiempo establecido y al coincidir en parte de su recorrido con las líneas 1 y 6, afecta directamente en el aspecto horario a las mencionadas líneas, con lo que se produce un desajuste de la frecuencia a su paso por las distintas paradas.

También se contempla en el mencionado estudio la supresión de las líneas 2 y 5 y el servicio de las 6,20 h. en la Estación Linares-Baeza, así como la modificación de la

línea 3 y la creación de una nueva línea entre Hospital y Camino de Úbeda. De igual modo aconseja la eliminación de la última circulación de las líneas 3, 4 y 6.

Vistos los informes técnicos emitidos sobre el estudio de las líneas así como el de la repercusión económica que supone dicha ampliación, la Comisión que suscribe propone:

PRIMERO: Aprobar la reestructuración del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros cuyo contenido se detalla en el Informe Técnico sobre Líneas de Transporte que como anexo obra en el expediente.

SEGUNDO: La reestructuración del Servicio supone un incremento de kilómetros y horas con referencia al servicio actual, concretamente de las 26.643 horas/año y 396.790 km/año actuales, pasa a 28.148 horas y 408.071,52 km/año respectivamente, lo que representa un coste unitario de la hora útil de 30,5278 € y de 0,4400 € del kilómetro útil, frente a los 31,3357 € y 0,4406 € actuales. El Coste Ofertado del Servicio -sin revisión para 2006- asciende a 1.038.844,93 €, frente al coste actual que es de 1.009.712,85 €, todos sin IVA.

TERCERO: Conforme al art. 46 del Pliego de Condiciones, al haberse producido alteraciones objetivos del Servicio, se revisa el objetivo de viajeros. A estos efectos, la adjudicataria obtiene bonificación por objetivo de viajeros conforme al art. 47 del Pliego de Condiciones, donde el término Viajeros Comprometidos (Vc), sufrirá un incremento a efectos de bonificación de un 2% sobre los viajeros comprometidos para cada año en la Oferta presentada por la adjudicataria.

CUARTO: La reestructuración del Servicio así como la aplicación de los costes ofertados del Servicio, tendrán su aplicación a partir del 1 de Julio de 2.006.

QUINTO: Autorizar y disponer crédito a favor de la empresa concesionaria del servicio municipal de transporte urbano de viajeros TRANSPORTES URBANOS DE LINARES, S.L., con CIF B-84358456, con cargo a la partida 11 513 22721 con el siguiente detalle: Para el año 2006, con IVA incluido, por importe de 15.585,66 €. Para cada uno de los años comprendidos entre 2007 y 2.024, con IVA incluido, por importe de 31.171,33 €. Para el año 2.025, con IVA incluido, por importe de 15.585,66 €.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE TRAFICO Y CIRCULACIÓN EN EL CASCO URBANO DE LINARES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Dada cuenta de la Ordenanza reguladora de Tráfico y Circulación en el casco urbano de Linares y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la citada ordenanza.

SEGUNDO: Exponerla al público por término de treinta días, con anuncio en el B.O.P. de conformidad con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

TERCERO: Transcurrido el plazo de exposición al público, si no hubiera habido reclamaciones, y de conformidad con el párrafo cuarto del artículo anterior, dicha ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.